

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/04.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2004, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 2/2004 de modificación de crédito por suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación.

- Suplementos de créditos aprobados resumidos por capítulos:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos bienes corrientes y servicios	36.463,45
4	Transferencias corrientes	5,06
	Total:	36.469,51

- El importe anterior queda financiado:

a) Por anulaciones de créditos cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A ANULAR
2	Gastos bienes corrientes y servicios	5.377,14
4	Transferencias corrientes	7.361,18
6	Gastos de Inversión	2.990,81
7	Transferencias de Capital	7.988,70
	Total	23.717,83

b) Con el Remanente de tesorería resultante de la Liquidación del ejercicio anterior, por importe de 8.000,00 euros.

c) Con mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto.

Concepto 282.00.

Impuesto de Construcciones.

Instalaciones y obras: 4.751,68 euros.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	151.045,48	0,00	151.045,48
2	Gastos bienes corrientes y servicios	294.924,30	31.087,31	326.011,61
3	Gastos financieros	6.500,00	0,00	6.500,00
4	Gastos de Transferenc. corrientes	32.763,78	-7.356,12	25.407,66
6	Gastos de Inversión	215.496,24	-2.990,81	212.505,43
7	Gastos Transferencias capital	27.295,92	-7.988,70	19.307,22
8	Activos financieros	0	0,00	0
9	Pasivos financieros	2.800,00	0,00	2.800,00
	TOTAL	730.825,72	12.751,68	743.577,40

Los aumentos se producen con cargo al remanente líquido de tesorería procedente del ejercicio anterior (8.000,00 euros), con abono en el concepto presupuestario 870, por anulaciones de créditos de diferentes partidas de gastos en cuantía de 23.717,83 euros y por mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, concepto presupuestario 282.00 por importe de 4.751,68 euros.

Villacarriedo, 28 de diciembre de 2004.-El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz.

04/15635

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/04.*

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de noviembre de 2004, la aprobación del expediente número 6 de modificación de

créditos en el presupuesto general de 2004. Tras la aprobación de este expediente y del de modificación presupuestaria número 5 (de generación de créditos por ingresos), el estado de gastos del presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 320.499,88; y consignación actual, 320.499,88 euros.

Capítulo 2: Consignación anterior, 474.651,56 euros; aumentos, 16.100,00 euros; y consignación actual, 490.751,56 euros.

Capítulo 3: Consignación anterior, 5.912,69; y consignación actual, 5.912,69 euros.

Capítulo 4: Consignación anterior, 46.057,29 euros; aumentos, 3.873,93 euros; y consignación actual, 46.057,29 euros.

Capítulo 6: Consignación anterior, 468.285,46 euros; aumentos, 32.783,00 euros; y consignación actual, 501.068,46 euros.

Capítulo 7: Consignación anterior, 41.182,11 euros; y consignación actual, 41.182,11 euros.

Capítulo 9: Consignación anterior, 67.514,77 euros; aumentos, 100,00 euros; y consignación actual, 67.614,77 euros.

Total presupuesto anterior, 1.424.103,76 euros; aumentos, 48.983,00 euros; y total presupuesto actual, 1.473.086,76 euros.

Financiación del incremento:

a) Del remanente líquido de tesorería, 24.000,00 euros.

b) De generaciones de crédito, 24.983,00 euros.

Villaescusa, 24 de diciembre de 2004.-El alcalde, (ilegible).

04/15480

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASÓN*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/04.*

Mediante acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2004, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/04, del presupuesto general para 2004, efectuado mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El citado expediente podrá ser consultado en las oficinas de la Mancomunidad, sita en el Paseo Barón de Adzaneta, número 2, de Ramales de la Victoria, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo igualmente presentar durante dicho plazo cuantas alegaciones se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ramales de la Victoria, 30 de diciembre de 2004.-El presidente de la Mancomunidad, José Domingo San Emeterio.

05/43

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
MIERA-PISUEÑA***Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/04.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 169.1 de la misma Ley.

Se hace público para general conocimiento, que la Comisión Gestora, en sesión plenaria celebrada el día